

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro, Antioquia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo por Costas  
Radicado: 2019-000539

Inscrita como se encuentra la medida de embargo, se ordena el secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 30 N° 26-61 del Municipio de El Carmen de Viboral, distinguido con matrícula Inmobiliaria N° 020-167410 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, propiedad de los señores SILVIA MARGARITA, MARÍA DEL CARMEN, ALBA NELLY y NIDIA YANETH QUINTERO GIRALDO.

Como secuestre se designa a BIENES Y ABOGADOS S.A.S., dir. CLL 52 49-71 OF 512, Medellín, cel. 4797934 – 3538595, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com. Como gastos provisionales para la auxiliar de la justicia se fija la suma de \$ 300.000.

Para la práctica del secuestro se ordena comisionar a los Juzgados Promiscuos Municipales (R) de El Carmen de Viboral, Antioquia, con facultades para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto'.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ